

DESDE LA PRESIDENCIA DE LA APUCV

DEFENDAMOS NUESTRO IPP

Desde el año 2008 hemos alertado a las autoridades universitarias, al profesorado y a la sociedad venezolana de la existencia de una **estrategia gubernamental dirigida a la destrucción de las universidades autónomas**. Estrategia cimentada en tres componentes: el cerco presupuestario, el incumplimiento de las Normas de Homologación y el uso sistemático de la violencia. Por ello y en defensa de la UCV produjimos cuatro videos: 1) La UCV una institución que nace antes de la República; 2) La Universidad y el país; 3) El cerco económico y político a la UCV y 4) En defensa de una universidad democrática y plural. Videos que pueden ser ubicados a través de internet: <http://vimeo.com/9759547>, [9757836](http://vimeo.com/9757836), [9823987](http://vimeo.com/9823987) y [9254900](http://vimeo.com/9254900).

Dicha estrategia ha producido sus efectos perversos. Tenemos cinco años con el mismo presupuesto universitario y con una inflación galopante que afecta significativamente la calidad de la academia, la investigación, la extensión y las actividades académico administrativas. Esta grave crisis presupuestaria genera incumplimientos laborales que sirven como caldo de cultivo para la protesta, sin que nuestra institución, salvo esporádicas acciones, haya sido capaz de generar una respuesta colectiva verdaderamente contundente en su defensa.

El sector docente con un sueldo profundamente deteriorado que no cubre sus necesidades fundamentales y el incremento del 40% del año 2011, resulta absolutamente insuficiente, habida cuenta que llevábamos tres años sin incremento salarial y una inflación acumulada de 125%.

Ello ha configurado un lamentable escenario en el cual son recurrentes los concursos desiertos, la renuncia a los cargos y cambios a dedicación parcial, la suspensión de las becas de estudio y los aportes para pasantías y congresos. La respuesta institucional, para mantener la universidad abierta, ha sido la contratación de personal a tiempo parcial sin la previsión social que les corresponde.

Hace más de un año alertamos que nuestro Instituto de Previsión se vería seriamente afectado pues el presupuesto deficitario estaba congelando los aportes institucionales a la previsión social. Evidencia de ello es que la deuda acumulada de la UCV con el IPP ascendía para el año 2010 a 134.000.000 bolívares, aproximadamente. Y la del ejecutivo, por acuerdos federativos, de 30.000.000 de bolívares. Crisis que está afectando a todas las universidades.

El cerco presupuestario a las universidades imposibilita que estas cumplan cabalmente con lo estipulado en las Actas Convenio, vía presupuesto ordinario. Fue por tal razón que solicitamos al Consejo Universitario se recurriera a los ingresos propios para mitigar la insuficiencia y amortizar la deuda como una manera de mejorar el flujo de caja. En ese contexto, la UCV **aportó cinco (5) millones de bolívares, reduciendo su deuda a ciento veinte y nueve (129) millones**, aproximadamente.

Hoy nuestro Instituto de Previsión presenta una **severa crisis de flujo de caja**, producto de un cerco presupuestario que ha conducido a:

- a) El incumplimiento del Acta Convenio UCV-APUCV
- b) El Incumplimiento de los Acuerdos Federativos
- c) La ausencia de aportes adicionales para la seguridad social.

A ello hay que agregar el incremento de los gastos producto de la inflación y obligaciones contractuales.

El reciente aporte de tres (3) millones de bolívares enviados a la UCV por la Ministra Córdova y transferidos al IPP **no constituye un ingreso adicional, ni un aporte al pago de la deuda**; serán descontados de los aportes que la UCV tiene presupuestado enviar al IPP para las cláusulas del Acta Convenio. De igual manera, los cuatro (4) millones obtenidos recientemente en el CNU. Son aportes que llegan con meses de retraso y quedan todavía considerables montos pendientes.

Veamos el cerco presupuestario a la UCV de acuerdo a las tablas elaboradas por el Vicerrectorado Administrativo, para luego ver sus efectos en nuestro IPP

II. El presupuesto de la UCV para el año 2009

Cuadro 3

Presupuesto acordado según leyes de presupuesto

**PRESUPUESTO UCV
SERIE HISTÓRICA
Años 1998 al 2009**

Año	Presupuesto total UCV (Bs.F)	Variación Interanual (%)
1.998	153.956.677,00	
1.999	222.187.712,00	44,32
2.000	208.049.218,88	(6,36)
2.001	284.286.630,41	36,64
2.002	294.550.015,99	3,61
2.003	334.996.672,22	13,73
2.004	459.662.724,51	37,21
2.005	556.461.895,77	21,06
2.006	577.172.800,00	3,72
2.007	654.877.610,63	13,46
2.008	654.877.610,00	(0,00)
2.009	1.010.446.454,00	54,30

La variación reflejada entre los años 2008 y 2009 no corresponde a un incremento real de presupuesto ya que se origina al incluir en presupuesto ordinario las cantidades correspondientes a Normas de Homologación 2004-2007, se mantiene la asignación del año 2008 y se agregan los incrementos salariales 2004-2007 que provenían vía OPSU.

CÓMO SE REFLEJA EL CERCO PRESUPUESTARIO A LA UCV EN LOS APORTES INSTITUCIONALES Y FEDERATIVOS AL IPP.

UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

SERIE COMPARATIVA ENTRE EL PRESUPUESTO SOLICITADO Y EL RECIBIDO
AÑOS 2000-2009

AÑO	PRESUPUESTO SOLICITADO EN EL ANTEPROYECTO Bs.F	PRESUPUESTO RECIBIDO Bs.F	% Recibido en relación a lo solicitado
2000	613.848.146	208.049.219	33,89
2001	606.183.159	284.286.630	46,90
2.002	613.848.147	294.550.016	47,98
2.003	-	334.996.672	
2.004	568.259.242	459.662.725	80,89
2.005	633.553.271	556.461.896	87,83
2.006	978.533.240	577.172.800	58,98
2.007	1.098.715.951	654.877.611	59,60
2.008	1.296.655.572	654.877.610	50,51
2.009	1.709.783.069	1.010.446.454	59,10

Estas deficiencias presupuestarias no permite el crecimiento de las capacidades y mejoras de la infraestructura y la formación de los recursos docentes

El **Acta Convenio** contiene las condiciones de trabajo que a título de **contrato colectivo** regulan las relaciones entre la Universidad Central de Venezuela y los miembros del personal docente y de investigación. Acuerdo suscrito, en 1998, entre **el Rector y el Presidente de la APUCV**. Ella contiene las obligaciones de la universidad para con la previsión social del cuerpo docente. Por ello, independientemente de su origen, cualquier reclamo sobre incumplimiento del Acta Convenio tiene que ser realizado ante a la Universidad Central de Venezuela.

Por su parte el incumplimiento de las Normas de Homologación tienen que ser reclamadas **al Ejecutivo Nacional**. Es la Federación y no la APUCV quien tiene la cualidad para hacer el reclamo.

Por otra parte, **si bien es cierto que la universidad nos envía los montos que le son asignados, no es menos cierto que dichos montos no se corresponden con su obligación contractual**, siendo su responsabilidad implementar las acciones necesarias para cumplir con el Acta Convenio.

En el cuadro que se presenta a continuación se muestran las cláusulas, el monto de los aportes que se deben recibir, lo realmente recibido y las insuficiencias generadas para el año 2010.



RESUMEN DE INSUFICIENCIAS CON APUCV-IPP

CONCEPTO DE INGRESOS		APORTE SEGÚN CLAUSULA	APORTE REAL UCV 2010	INSUFICIENCIAS
Acuerdos Locales				
Cláusula 49 2% Nómina Integral	Servicio Médico y B. Social (SEMO)	9.260.877,37	41.248,00	9.219.629,37
Cláusula 50 Bs. 1.050,00 Mensual	Adquisición de Lentes (SAMHOI)	12.600,00	14.113,00	1.513,00
Cláusula 52 2% Nómina Integral	Seguro de Vida y Accidentes Personales	9.260.877,37	2.320.707,00	6.940.170,37
Cláusula 53 6% Nómina Integral	H.C.M. Básico UCV	27.782.632,11	14.153.209,00	13.629.423,11
Cláusula 54	Examen Médico Integral	2.500.241,00	2.500.241,00	0,00
Cláusula 80 1,2% Nómina Integral	Centros Educativos	5.556.526,42	3.264.654,00	2.291.872,42
Cláusula 82	Actividades Deportivas	370.435,09	126.564,00	243.871,09
TOTAL ACUERDOS LOCALES		52.243.948,36	22.420.736,00	29.823.212,36
Acuerdos Federativos				
Conv. FAPUV 5% Nómina Básica	Acuerdo Federativo Previsión Social	13.741.590,82	9.389.925,00	4.351.665,82
Conv. FAPUV 1,5% Nómina Básica	H.C.M. Básico	4.122.477,24	5.343.463,00	1.220.985,76
Conv. FAPUV 1% Nómina Básica	Contingencia Médica	2.748.318,16	2.411.992,00	336.326,16
TOTAL ACUERDOS FEDERATIVOS		20.612.386,22	17.145.380,00	3.467.006,22
TOTALES		72.856.334,58	39.566.116,00	33.290.218,58

Tanto los aportes por Acta Convenio, como los aportes Federativos se encuentran normados y no están sujetos a interpretación. Así, y a manera de ejemplo, el aporte de la UCV para el HCM básico debió ser para el año 2010 de Bs. **27.782.632,11** pero lo realmente aportado fue de **14.153.209,00**. Este diferencial, que generó una insuficiencia de **13.629.423,11**, es consecuencia del cerco presupuestario al que nos tiene sometidos el ejecutivo nacional al otorgarnos un presupuesto deficitario.

Insuficiencias certificadas desde el año 2005 y que, durante la gestión integrada por los profesores Antonio Paris, Eleazar Narváez, Elizabeth Marval y Cecilia García Arocha (Años 2005-2007), ascendieron a **Bs.50.112.194,35** Las generadas durante la actual gestión (2008-2010) es de Bs. **84.819.423,29**.

Estas insuficiencias constituyen solo un aspecto de una problemática mucho más compleja.

De acuerdo al artículo 83 de nuestra Constitución Nacional **“La salud es un derecho social fundamental, obligación del Estado, que lo garantizará como parte del derecho a la vida”**. Para garantizar dicho

derecho aprobó en el año 2002 la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social que contempla la creación de una institucionalidad dirigida a garantizarla.

Luego de nueve (9) años dicha Institucionalidad no ha sido creada y la política del estado ha estado dirigida a la contratación de pólizas de HCM para solucionar el problema. Dicha política y el abandono del sector público han contribuido al colapso de todo el sistema nacional de salud.

En el caso de las universidades, tal y como lo establece el artículo 114 de la Ley vigente, **son estas las que están obligadas a garantizar la seguridad social de sus trabajadores.** Para tal fin, universidad y gremio crearon el Instituto de Previsión Social del Profesorado. Institución que gerencia los siguientes programas y servicios: Servicio Médico Odontológico (SEMO), SAMHOI, Farmacia Maracay y Proveeduría Farmacéutica, Sistema de Cobertura Funeraria (SICOF), Cobertura de otros familiares no amparados (COFA), Ahorros Previsionales, Examen Médico Integral (EMI).

De estos programas y servicios que ofrece el IPP, es nuestro Sistema de Atención Médico Hospitalario Integral (SAMHOI) quien contribuye de manera significativa a los problemas de flujo de caja por ser el que más gastos genera.

Veamos entonces un aspecto de la problemática que, aunque relacionado con el déficit presupuestario, tiene connotaciones distintas.

Nuestra protección en HCM se integra de tres componentes:

Una cobertura básica financiada por la universidad.

Un sistema cancelado por los profesores que ofrece tres alternativas de cobertura: intermedia, superior y complementaria. Veamos que ocurre:

La cobertura básica de Hospitalización, cirugía y maternidad financiada por la UCV en el marco del artículo 114 de la Ley de Universidades asciende a **3.000 bolívares anuales por afiliado una vez al año.** Su monto proviene de lo pautado en la cláusula 53 de Acta Convenio y que corresponde al 6 % de la nómina integral. Para el año 2010 el monto debió ser de Bs. 27.782.632,11 pero lo entregado por la UCV ascendió a Bs. 14.153.209, generándose una insuficiencia de Bs.**13.629.423,11.**

Ahora bien, de la siniestralidad ocurrida en el año 2010 **el monto imputable a la cobertura básica ascendió a 44.432.641,42 bolívares,** es decir muy por encima del monto entregado, razón por la cual la insuficiencia real fue de **Bs. 30.279.432,42.** Veámoslo a través de las cifras.

<u>SAMHOI AÑO 2010</u>	
SINIESTRALIDAD TOTAL	113.099.693,12
COSTO BÁSICO	44.432.641,42
SALDO	68.667.051,70
APORTES FEDERATIVOS (Logro gremial)	12.919.913,75
SALDO	55.747.137,95
APORTE DE LOS AFILIADOS PRIMAJE (Intermedia y superior)	22.922.004,00
SALDO	32.825.133,95
APORTES EXCEDENTES FONJUCV	4.302.705,53
SALDO	28.522.428,42 (*)

(*) Recursos provenientes de los ahorros previsionales.

De haber cancelado la UCV el costo del básico, que es su obligación, los 30.279.432,42 bolívares de insuficiencia reducirían sensiblemente, junto con otras medidas que se están adoptando, el problema de flujo de caja de la institución.

La problemática de insuficiencias antes descrita se repite en menor cuantía para otros programas institucionales. Nuevamente y a manera de ejemplo, para el Servicio Médico Odontológico (SEMO) la

Universidad **debió aportar** en el año 2010 Bs. 9.260.877,37 pero **solo aportó Bs. 41.248**. La deuda acumulada de la UCV con el IPP por este concepto asciende del 2005 al 2010 a **Bs. 40.774.276,05**.

En anexo el acta suscrita entre la APUCV y la UCV donde se certifican las insuficiencias 2005 – 2009.

La casi totalidad de las instituciones universitarias están confrontando problemas con las coberturas de Hospitalización, Cirugía y Maternidad dado la existencia de escasos recursos financieros.

Evidencia de ello el comunicado emanado de la División de Asistencia y Seguridad Social de la UCV:

Se le participa al personal Obrero, Administrativo, Técnico, de Servicio y Profesional, que para la fecha y hasta nuevo aviso, la empresa Mas Vida y Salud, que en los actuales momentos presta el servicio de seguro de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM) por la cobertura complementaria, cuya responsabilidad es asumida por la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU), NO emitirá Cartas Avaes y solo atenderá los casos considerados estrictas emergencias.

La seguridad social de todos los universitarios está en peligro y hay que salir a defenderla

Ello es producto de la represiva política gubernamental y resulta irresponsable, mal intencionado y cómplice de dicha política achacarla a una mala administración de la dirigencia gremial como lo vienen haciendo algunos sectores universitarios

Cierto es que nuestros agremiados confrontan **problemas de atención en algunas clínicas**, hoy circunscritas a tres. También lo es que las emergencias están aseguradas y las cartas avales para las electivas serán reabiertas una vez fluyan los recursos institucionales previstos para la semana que viene.

Según información suministrada por el Vicerrector Administrativo será a partir del mes de julio que se normalizará el flujo financiero en la institución y por ende en el IPP. La suspensión temporal de las cartas aval y de los reembolsos tuvo como finalidad facilitar el flujo de caja para hacer abonos a las clínicas e impedir el cierre de las mismas. Para poder cancelar sueldos la UCV tuvo que disponer de los aportes y retenciones que debían ser enviados al IPP.

Para tranquilidad del profesorado un conjunto de medidas han sido adoptadas para solventar la actual crisis de flujo de caja:

- Incremento en las medidas de supervisión a las clínicas.
- Firma de acuerdo con las clínicas para la aplicación de un baremo referencial.
- Comunicación al Consejo Universitario solicitando se recurra a los ingresos que generan Fundación UCV y Fondo Andrés Bello para contribuir con la seguridad social del profesorado
- Se nos remitan los excedentes generados por el FonjUCV en el año 2010.
- Reunión de trabajo con el VRADM a fin de evaluar la solicitud hecha por la Junta Directiva de la APUCV de incrementar la **cobertura básica** del personal docente de tres (3) a seis (6) mil bolívares por **evento y afiliado, tal y como se tiene convenido con otros trabajadores universitarios**.
- Finalmente la Junta Directiva acordó dirigirse al Consejo Universitario solicitando:
 - a) *Eliminar del Régimen de Jubilaciones y Pensiones vigente, la obligación de cotizar tanto de profesores activos como jubilados y pensionados, igual, los familiares sobrevivientes. Consecuencialmente, se elimina el Fondo de Jubilaciones y Pensiones.*
 - b) *Inmediata suspensión de la cotización de personal docente y de investigación activo al Fondo de Jubilaciones y Pensiones*
 - c) *Disolución práctica y efectiva del Fondo y de la Institución creada para su administración: Fundación Fondo de Jubilaciones y Pensiones de los Miembros del Personal Docente y de Investigación de la UCV.*

d) Que el patrimonio del Fondo, lo que incluye la cartera de créditos, pase en absoluta propiedad al IPP.UCV como una forma de fortalecimiento de esta institución previsional. Igualmente, debe pasar el personal de la Fundación a los fines de no causar daños a terceros.

e) Logrado este propósito, tanto APUCV, IPP como la misma UCV, estarán en condiciones de definir o redefinir todo el sistema previsional sobre bases objetivas y técnico-científicas que permitan garantizar perdurabilidad de las prestaciones bajo condiciones de equilibrio económico, financiero y actuarial.

Tema aparte constituye la propuesta proveniente de un sector universitario que plantea la utilización del respaldo de los ahorros previsionales invertidos en el exterior, para resolver el flujo de caja. Dicha alternativa implica:

- a) Transferir a bolívares las inversiones hechas en moneda extranjera a través del Banco Central con una pérdida cambiaria no menor del 50%.
- b) Utilizar los ahorros de los profesores para **saldar las deudas que mantiene la UCV y el Ejecutivo Nacional con la seguridad social de los profesores.**
- c) Que cada profesor autorice el uso de sus ahorros para tal fin.

Así como es responsabilidad institucional cumplir con las obligaciones contractuales, es responsabilidad del gremio velar por su cumplimiento y reclamar cuando estas no se cumplen.

VÍCTOR MÁRQUEZ CORAO
PRESIDENTE APUCV